



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00036796-MPD-DGRH

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación elevada por el Dr. Rodrigo Altamira, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, en su carácter de subrogante legal de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, mediante la cual solicita la promoción en los cargos de Jefa de Despacho y Oficial de las Dras. Silvana Dionisi y Andrea P. Cravero, respectivamente, en virtud de la renuncia de la Dra. María Belén Cáceres –Cfme. RDGN-2020-1037-E-MPD-DGN#MPD-.

Al respecto, a fin de equiparar las plantas de las dependencias de la jurisdicción referida, y en virtud de la recomendación efectuada por el Dr. Santiago Roca, Secretario General (Int.) a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, deviene pertinente dejar sin efecto la transferencia del cargo de Jefe de Despacho a la Defensoría General de la Nación, dispuesta mediante la RDGN-2020-1177-E-MPD-DGN#MPD-.

Asimismo, corresponde designar en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba a la Dra. María Lucía Briñon, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación con funciones en la dependencia mencionada, en virtud de la promoción de la Dra. Cravero.

Cabe mencionar que las agentes propuestas cumplen con las condiciones para el ascenso establecidas en el “*Régimen jurídico del Ministerio Público de la Defensa (T.O. 2020)*”.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera manifestó que no tiene objeciones para formular en materia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que ello demandará.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

## **RESUELVO:**

**I. DEJAR SIN EFECTO** la transferencia del cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba –vacante Cfme. RDGN-2020-1037-E-MPD-DGN#MPD- a la Defensoría General de la Nación, dispuesta mediante el punto II de la RDGN-2020-1177-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente.

**II. PROMOVER** al cargo de Jefa de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba –vacante Cfme. RDGN-2020-1037-E-MPD-DGN#MPD-, a la Dra. Silvana Dionisi, Oficial de la dependencia mencionada, a partir de la protocolización de la presente.

**III. PROMOVER** al cargo de Oficial de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba –vacante Cfme. el punto II de la presente-, a la Dra. Andrea P. Cravero, Escribiente Auxiliar de la dependencia referida, a partir de la protocolización de la presente.

**IV. DESIGNAR** en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba –vacante Cfme. el punto III de la presente- a la Dra. María Lucía Briñon, Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación con funciones en la dependencia mencionada, a partir de la protocolización de la presente.

**V. PONER EN CONOCIMIENTO** del Dr. Altamira que el cargo de Auxiliar –vacante Cfme. el punto IV de la presente- pertenece a la planta de la Defensoría General de la Nación.

**VI. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de esta resolución por correo electrónico a las agentes mencionadas, a la dependencia referida, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, al Departamento de Liquidación de Haberes, a la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Cumplido, archívese.-